

**3000.-****DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. GABRIEL AMAT AYLLÓN.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 5 de diciembre de 2018, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRIATLÓN; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Ref. Expte:2018/D61200/850-102/00013).

La Federación Nacional de Triatlón ha presentado, con fecha 23 de octubre de 2018, mejorada el día 25 de octubre, solicitud de subvención por importe de diez mil (10.000,00) euros con el objeto de financiar el triatlón que se ha celebrado los días 2 y 3 de junio de 2018 en Pulpí. Presenta también la justificación de la subvención con fecha 23 de octubre, mejorada en fecha 24 de octubre.

En el presupuesto general de esta Diputación se incluye en la aplicación 7000 341 48001 una subvención nominativa a la Federación Nacional de Triatlón, por importe de diez mil (10.000,00) euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; por lo que podrá seguir desarrollándose a la vista del informe del Jefe de Negociado de Animación Deportiva de 31 de octubre de 2018, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud, se ha verificado que dicha Federación se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones). Igualmente, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputacion de Almeria	Firmado	12/12/2018 13:16:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==</a>		



Visto el informe jurídico favorable del Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud.

Obra, asimismo, en el expediente, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:


1º) Conceder una subvención de diez mil (10.000,00) euros a la Federación Nacional de Triatlón, con NIF Q0878004A, para financiar el proyecto “Campeonato de España de Triatlón”, que tuvo lugar el 2 y 3 de junio de 2018, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 7000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Federación Nacional de Triatlón la subvención por el importe antes indicado.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gabriel Amat Ayllon - Presidente de la Diputacion de Almeria	Firmado	12/12/2018 13:16:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiSzSDEqlTUBqZXNvCrq8Q==</a>			